

despachen los ordenes correspondientes à las Chancillerias, Audiencias, y demàs Tribunales de los dominios de su Magestad, à fin, de que por los mismos se haga saber à las Justicias de las Ciudades, Villas, y Lugares de la respectiva Jurisdicció de cada vno: En cumplimiento del mencionado Real Orden, prevengo à V. S. que así lo execute, dirigiendo los ordenes correspondientes, con insercion à la letra de este mio, y Real Cedula; que incluye à las Justicias de las Ciudades, Villas, y Lugares de la comprehension de esse Tribunal, encargandoles su mas exacto cumplimiento, y de que en cada vna de ellas se publique, y haga saber en Ayuntamiento abierto, à fin de que llegue à noticia de todos los vecinos, para que entendidos de las exempciones, y gracias, que su Magestad concede à los que quieran aplicarse al servicio de la Marineria, sirva de fomento à esta importancia, y bien común del Reyno: y porque las referidas gracias, y exempciones, no solo comprehenden à los vecinos de las Poblaciones de las Costas Maritimas, si tambien son extensivas à los de la Tierra adentro, como le manifiesta en el capitulo nono de ellas: Manda su Magestad, que tambien se le haga saber à las Justicias, dirigiendole los mismos ordenes en la conformidad expressada, advirtiendole à las Justicias, de que remita cada vna los respectivos Testimonios de averlo así executado, los que juntos passará V. S. à mis manos, para dar cuenta à su Magestad. Madrid veinte y vno de Enero de mil setecientos y treinta y ocho. El Cardenal de Molina. Señor Don Juan Francisco de la Cueva Zepero.

Y para el mas efectivo cumplimiento del Real Orden, remito à V. S. el adjunto exemplar, para que enterado de la Real resolucion inserta en él, disponga se haga notorio por vereda, q despache à este fin en todas las Ciudades, Villas, y Lugares de esse Partido, y Jurisdiccions y que executado, embien Testimonio à V. S. de estar cumplida, y me los dirigirá con la mayor brevedad, para darles el destino que se me previene. Granada, y Enero 30. de 1738. Don Juan Francisco de la Cueva. Sr. Don Juan Francisco de Luján y Arzo.

*Es Copia de la Original, que se halla en la Secretaria Mayor de Ayuntamiento, de esta Ciudad de Murcia à que me remito.*


